ACUERDO # 1

(febrero 23 de 1.946)

Por medio del cual se crea un artículo nuevo, se vota una partida y se hacen unos traslados; dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de Educación Pública, Acuerdo número 20 de diciembre 22 de 1.945.

El Concejo Munucupal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales;

A C U E R D A :

Artículo 1- Créase el artículo 6 bis) en el Capítulo I acuerdo # 20 con la siguiente leyenda: Para auxiliar a la señorita LIGIA ROLDAN R. alumna del Instituto Central Femenino de Medellín, la suma de pesos quince($ 15.00 m.l. por diez meses.

Artículo 2- La erogación que cause el artículo anterior o sean pesos ciento cincuenta($ 150-00) se tomarán del artículo # 34 del mismo acuerdo.

Artículo 3- Auméntase en la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) el artículo 6 Capítulo I del Acuerdo # 20, cuya leyenda dice: Para pagar la beca del Instituto Central Femenino de Medellín a razón de treinta pesos mensuales ($ 30-00 .

Artículo 4- La erogación que cause el artículo anterior se tomará del artículo # 29 de los mismos Acuerdo y Capítulo

Artículo 5- Queda en estoss términos reformado el acuerdo # 20 de diciembre 22 de 1.945, sobre presupuesto de Educación Pública, para el año de 1.946.

Artículo 6- Este acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Santa Rosa de Osos, a veintitrés dias del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

Lázaro Díaz R.

El Secretario,

Iván Calle D.

CONCEJO MUNICIPAL COLOMBIA ANTIOQUIA SANTA ROSA DE OSOS

Este acuerdo fue estudiado en dos sesiones de distinta fecha, y en cada una de éllas fue debidamente aprobado.

Santa Rosa de Osos, febrero 24 de 1.946

Secretario.

CONCEJO MUNICIPAL COLOMBIA ANTIOQUIA SANTA ROSA DE OSOS

Febrero 25/46.Recibido hoy y a despacho del señor alcalde.

J. Ramírez
srio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

ALCALDIA MUNICIPAL.Santa Rosa de Osos,febrero veintiseis de mil novecientos cuarenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento,para su aprobación.

Cúmplase.

El Alcalde. Luis F. Hincker

El Secretario. J. Ramírez

CERTIFICO:Que el acuerdo anterior,fué publicado por bando,hoy 3 de marzo,dia feriado y de concurso.

J. Ramírez
srio.

Gobernación de Antioquia. - Secretaría de Hacienda. - Sección Primera de Gobierno.
Medellín, 8 de marzo de 1946

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.
El Gobernador,
Ismael Medina

Por el Secretario de Hacienda.
El Subsecretario,
[illegible]

El Jefe de la Sección Primera,
Rafael Castaño